SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-417

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA NUEVO RENACER"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 004867 •04.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Nuevo Renacer" de la comuna de Talagante.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 144 beneficiarios.

d) La Carta CRT.P05-38.147-0 de fecha 18 de Mayo de 2017 de la Entidad Patrocinante Tecnoingeniería Ltda., mediante la cual realiza el ingreso del proyecto "Tecnoingeniería Talagante IV", código 134104 y asocia a familias del grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Nuevo Renacer", código 84397.

e) La Resolución Exenta Nº 138 de fecha 15 de Enero de 2015 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 renueva la vigencia del Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Sociedad Tecnoingeniería Limitada, con fecha 04 de Diciembre de 2012.

f) La Carta CRT.P05-38.000-0 de fecha 25 de Julio de 2017 de la Entidad Patrocinante Tecnoingeniería Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 8 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.

g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.

h) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA NUEVO RENACER"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Nuevo Renacer", código 84397, asociado al proyecto "Tecnoingeniería Talagante IV", código 134104, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	María Marcela Cristina Belmar Walker	[redacted]	Helen Abigail Riquelme Vinet
2.	[redacted]	Juan Carlos Guzmán Acuña	[redacted]	Iris Eugenia Carrasco Carrasco
3.	[redacted]	María Angélica Sánchez de la Paz	[redacted]	Elizabeth Adela Soto Contreras
4.	[redacted]	Patricia Beatriz Bustamante Castro	[redacted]	Katherine Valezca Soto Erices
5.	[redacted]	Francisca Fernanda Valencia Griñen	[redacted]	Rocío Pamela Salinas Abarca
6.	[redacted]	Karina Andrea Durán González	[redacted]	María Raquel Sánchez Calderón
7.	[redacted]	Fernando Andrés Cifuentes Sepúlveda	[redacted]	Ailin del Carmen Santibáñez Armijo
8.	[redacted]	Francisca Belén Maldonado Sandoval	[redacted]	Nayaret Alejandra Hernández Sánchez

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA DIRECTOR

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

NMB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.
- E.P. Tecnoingeniería Ltda., Avda. Bulnes Nº 197, Piso 8, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN Jefe de Gabinete

NO AFECTA PRESUPUESTO
28 AGO 2017
Subdepartamento de Presupuesto

[redacted]